

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS E INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO DESEMPLEADAS, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2022, DE LA CONSEJERA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DEL ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022.

ANUNCIO

Del tribunal de selección designado para resolver los puestos ofertados en la convocatoria, acordando lo siguiente

En Universidad Popular de Olivenza, siendo las 08:30 Horas, del día 2 de noviembre de 2022, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Tribunal para la selección de personal laboral de demandantes de empleo inscritos/as como desempleados/as en el SEXPE, entre los preseleccionados/as por el Centro de Empleo de Olivenza, que reúnan los requisitos establecidos, en cada caso, en la RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2022, de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el programa de colaboración económica municipal de empleo 2022.

Los puestos que ofertados en la convocatoria aprobada el 21 de septiembre de 2022,

Categorías	jornada semanal	Duración	Nº Trabaj.	Requisitos específicos
AUX. ENFERMERÍA	35	6 meses	3	F.P.Grado Medio en rama sanitaria, especialidad Técnico Aux. De Enfermería.
Total puestos			1	

Presidente/a:

D^a. María Soledad Díaz Donaire empleado público del Ayuntamiento de Olivenza.

Vocales:

D^a. Gemma Condiño Perera, empleada público del Ayuntamiento de Olivenza.

D. Aniceto Fernández Méndez, empleado público del Sexpe.

D^a. Consuelo Martínez Antúnez, empleada público del Ayuntamiento de Olivenza.

Asesores:

D. Miguel Ángel Esteban Hernández, empleado público del Ayuntamiento de Olivenza.

Secretaria:

D^a. M^a Montserrat Morera Varón

Asiste en calidad de observador sindical D. José Luis Mexía Alcantara, por Unión General de Trabajadores Servicios Públicos de Extremadura (UGT-SP).

Designados al efecto por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2022, y, a la vista de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, según listado y expedientes que se hace entrega al Tribunal, entienden los miembros que no concurren en los mismos ninguna de las circunstancias previstas como causas de abstención en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ni ha realizado tareas de preparación a aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la fecha inicio de la convocatoria, adoptando los siguientes acuerdos:

Identificación de la sesión:

Núm. de la sesión: 1/2022

Primero: Queda constituido el Tribunal y se procede, a continuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en las convocatorias, a la determinación de las pruebas a realizar para los siguientes puestos de trabajo:

- AUX. ENFERMERÍA**

Segundo: Siendo las 9:00 horas, se procede, tras facilitar las instrucciones a la misma, a invitar a todas las personas aspirantes al puesto anteriormente indicado al objeto de proceder a la realización de la prueba de adecuación al puesto, consistente en contestar por escrito un cuestionario tipo test de diez (10) preguntas de respuestas múltiple. Cada contestación correcta se valorará con 1,00 puntos y las erróneas o en blanco no se valorarán; siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de (5) puntos). Es decir, (5) preguntas correctas.

Concluido el llamamiento, y cuando eran las 9:13 horas, se invitó a las realización de la correspondiente prueba, con finalización a las 9,33 horas.

Concluido el proceso de la fase de la prueba de adecuación al puesto se procede a la corrección de los ejercicios. Una vez corregidos, los resultados son los siguientes:

DNI/ NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTOS TEST
*****354D	GÓMEZ SILVA, M ^a DEL PILAR	10
*****532P	PÉREZ SESMILO, RUTH	9
*****711Q	GIMENEZ CRISTO, TANIA	9
*****193M	RIVERA BOZA, VERÓNICA	9
*****232A	CORCHERO DUARTE, M ^a LUZ	8
*****599X	TRIGO REMEDIOS, MARÍA FERNANDA	8
*****954H	PEPE FERRERA, MARTA	8
*****036P	ÁLVARO GARCÍA, LAURA	8
*****574R	SILVA SANTOS, CRISTINA	8
*****885P	ARDILA ORTÍZ, ESTHER	8
*****869M	ANTÚNEZ RUBIO, IRENE	8
*****451Q	SANTOS PÍRIZ, PATRICIA	7
*****696P	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANA ISABEL	7
*****747M	OLIVERA ÁLVARO, CRISTINA	7
*****205M	LAGOA GONZÁLEZ, GEMA	7
*****083P	DEL PRADO GARCÍA, CARLOS	6
*****157P	BUENO RODRÍGUEZ, ISABEL	6
*****050K	BARRAGAN HISADO, ROSA	6
*****607M	GIL GONZÁLEZ, SANDRA	5
*****267K	CAYERO RUBIO, ÁNGELA	5
*****359A	HIDALGO CORCHUELO, GEMA	N.A.
*****152S	BARRANCAS DESCALZO, ROBERTO	N.P.
*****645P	GARCÍA CARVALLO, SUSANA	N.P.
*****539B	GARCÍA ORTÍZ, REBECA	N.P.
*****515Z	PERERA MAYORGA, GLORIA	N.P.
*****747Q	SÁNCHEZ SILVA, CELIA	N.P.
*****936T	SILVA BAUTISTA, LUCÍA	N.P.
*****008E	VIDIGAL CARBALLO, CONCEPCIÓN	N.P.

Los aspirantes que no han superado la puntuación mínima de 5,00 puntos, obtienen la calificación de No Apto, (N.A.) y los no presentados a las pruebas de selección se les identifica con N.P.

Los aspirantes que han superado la prueba, se ordenan en la presente lista según los criterios establecidos para los desempates en la convocatoria. Asimismo, el tribunal acogiendo a la base quinta acuerda establecer un cuarto criterio, toda vez que algunos aspirantes agotan los establecidos en la convocatoria, siendo éste la fecha de inscripción en la demanda de empleo.

Tercero: Se propone la contratación de las personas aspirantes que han superado la fase y cuyas filas se encuentran resaltadas, así como establecer, por orden de puntuación, el turno de reserva para el resto de candidatos.

PERSONAS PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN

- 1.- M^a DEL PILAR GÓMEZ SILVA
- 2.- RUTH PÉREZ SESMILO
- 3.- TANIA GIMENEZ CRISTO

Quinto: Elevar dicha relación al Sr. Alcalde para que proceda a la formalización del contrato laboral correspondiente y se requiera la documentación preceptiva en cada caso.

Se hace saber que contra los acuerdos contenidos en la presente Acta, los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de un día hábil.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidenta levanta la sesión cuando eran las diez horas y de la que yo, la secretaria, doy fe.

La Secretaria:



D.ª. M.ª Montserrat Morera Varón